

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE  
TIERRAS DESPOJADAS**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00289 DE 2026**

***“Por medio del cual se realiza un encargo de funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción”***

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 770 de 2021, la Ley 1960 de 2019, la Resolución No. 00713 de 2022, el artículo 8º de la Resolución No. 00805 de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director General mediante memorando interno No. **202620000031803** de fecha once (11) de marzo de 2026, remitió al Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano el formato TH-FO-07 para el trámite asociado a la solicitud de permiso remunerado de la funcionaria **AURA PATRICIA BOLÍVAR JAIME**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.966.152**, quien ocupa el empleo de Subdirector General de la Unidad Administrativa Especial, Código 0040, Grado 24, en la Subdirección General de la planta de personal de la Unidad, para los días diecinueve (19) y veinte (20) de marzo de 2026.

Que mediante Resolución No. 00285 del 16 de marzo de 2026, la citada funcionaria fue encargada de las funciones del empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección Jurídica, durante la ausencia temporal de la titular del empleo, la empleada pública **PAULA ANDREA VILLA VÉLEZ**, quien se encuentra incapacitada.

Que en consecuencia, para los días diecinueve (19) y veinte (20) de marzo de 2026, se configura una situación administrativa que implica la ausencia simultánea de la titular del empleo y de la funcionaria encargada, lo que conlleva a que se adopte una medida administrativa que permita suplir temporalmente el ejercicio del empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección Jurídica.

Que al respecto, el Decreto 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, establece que:

***“Artículo 2.2.5.5.43. Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.***

***En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de esta. (..)”***

Que así mismo, el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019 dispone:

***“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.”***

GJ-FO-04  
V.6

Clasificación de la Información: Pública  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

**Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central**

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C. - Colombia  
[www.uri.gov.co](http://www.uri.gov.co) Síguenos en: @URestitucion

Continuación de la Resolución: "Por medio del cual se realiza un encargo de funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

Que una vez revisado el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, se encuentra que la funcionaria **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.366.158, acredita los requisitos y competencias necesarias, así como el perfil requerido para ser encargada de las funciones del empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22, ubicado en la Dirección Jurídica, por los días diecinueve (19) y veinte (20) de marzo de 2026, sin desprenderse de las funciones propias del empleo que ostenta en propiedad.

Que una vez culminado el presente encargo, la funcionaria **AURA PATRICIA BOLÍVAR JAIME**, continuará encargada de las funciones del empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22, ubicado en la Dirección Jurídica, hasta tanto culmine la incapacidad de la empleada **PAULA ANDREA VILLA VÉLEZ**, en virtud de la orden dispuesta mediante la Resolución No.00285 del 16 de marzo de 2026.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. ENCARGAR** por los días diecinueve (19) y veinte (20) de marzo de 2026, a la empleada pública **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.366.158, de las funciones del empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22, ubicado en la Dirección Jurídica, sin desprenderse de las funciones propias del empleo que ostenta en propiedad.

**PARÁGRAFO.** El presente encargo no genera erogación presupuestal.

**ARTÍCULO 2.** Ordenar que una vez culminado el presente encargo, la funcionaria **AURA PATRICIA BOLÍVAR JAIME**, continuará encargada de las funciones del empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22, ubicado en la Dirección Jurídica, hasta tanto culmine la incapacidad de la empleada **PAULA ANDREA VILLA VÉLEZ**, sin desprenderse de las funciones propias de su empleo, en virtud de la orden dispuesta mediante la Resolución No.00285 del 16 de marzo de 2026.

**ARTÍCULO 3.** Comunicar la presente resolución a la funcionaria **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**, a su correo institucional [jaqueline.campos@urt.gov.co](mailto:jaqueline.campos@urt.gov.co) y a su jefe inmediato.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los

18 MAR 2026

  
**RANGEL GIOVANI YULE ZAPE**  
Director General

Elaboró Iván Javier Valest Bustillo - Contratista GGTDH

Revisión Paula Alejandra Moreno Andrade- Contratista GGTDH

VoBo Rosa Misaelina Ospina Peña - Asesora Líder Contratista - GGTDH  
Carlos Martínez - Profesional Especializado SG

GJ-FO-04  
V.6

Clasificación de la Información: Pública  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (601) 3770300 - 4279299 Bogotá, D.C. - Colombia  
[www.urt.gov.co](http://www.urt.gov.co) Siganos en: @URRestitucion